

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SEPULTUREROS/AS PARA SERVICIOS FUNERARIOS DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A. MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

PRIMERA. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto del presente Proceso de Selección es la contratación de un puesto de trabajo de JEFE/A DE SEPULTUREROS/AS para la Sociedad Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A. (en adelante, POLLOE), sociedad municipal que gestiona los Cementerios municipales de Polloe, Altza e Igeldo y el Crematorio de Polloe.

La convocatoria es mediante Promoción Interna entre el personal de plantilla de la sociedad y el Proceso de Selección se realizará con la colaboración de Grupo OTEIC, empresa de selección de personal, ateniéndose a las condiciones recogidas en este documento y a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las funciones principales asignadas al puesto son la coordinación y ejecución de las siguientes:

- Coordinación y gestión del equipo a su cargo
- Enterramientos
- Exhumaciones
- Reducciones
- Vaciado de fosas
- Limpieza de sepulturas
- Labores puntuales de jardinería, albañilería, fontanería, pintura y otras disciplinas
- Realizar además de las descritas, otras tareas que siendo acordes con la actividad sean encomendadas por la Dirección.

La jornada de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados alternos de 8:00 a 13:00 horas.

La retribución asignada en 2022 para el puesto es de 43.217,02 euros brutos anuales.

SEGUNDA. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán tomar en el proceso de selección quienes acrediten los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación.

- A) Ser personal fijo de Sociedad Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A. (POLLOE).

▶ Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

- B) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para la obtención del título de Bachiller o Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio, Formación Profesional de Primer Grado (FPI).
- C) Experiencia profesional: Experiencia mínima de 2 años como sepulturero/a.
- D) Poseer certificado oficial de conocimiento de euskera a nivel B2 u homologable, o en su caso, certificación para la aplicación de las exenciones previstas en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.
- E) Estar en posesión del carnet de conducir B.
- F) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas: no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes méritos: formación adicional a la titulación requerida para participar en el proceso selectivo y experiencia profesional relacionada con el puesto adicional a la exigida como requisito de participación en el proceso de selección.

Las personas aspirantes deben reunir los requisitos para la fecha en que finalice el plazo de solicitud de participación y deberán mantener su cumplimiento hasta la finalización del proceso selectivo, excepto el señalado en el apartado F) que deberá ser certificado por el servicio médico inmediatamente antes de la contratación.

Si en cualquier momento del proceso llegara a conocimiento del comité de selección que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la persona interesada.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

El plazo para presentar las solicitudes de participación es de 10 días naturales contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en prensa, en concreto, **desde el día 18 de marzo de 2022 hasta el día 28 de marzo de 2022, ambos inclusive.**

Proceso de presentación de la solicitud de participación:

- a) Las personas que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán cumplimentar el impreso según el modelo del Anexo debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la condición segunda, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

► Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

b) Junto al mencionado impreso se adjuntará la siguiente documentación:

- b.1) Curriculum Vitae actualizado.
- b.2) Copia de la titulación académica requerida o justificante de haber abonado los derechos para su obtención.
- b.3) Informe de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otro documento acreditativo de la fecha de inicio y finalización así como de la duración íntegra del/de los contrato/s, pudiendo acompañarse del/de los contratos de trabajo, siempre que de su contenido pueda deducirse el trabajo desempeñado, u otras certificaciones de empresa que especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.
- b.4) Título acreditativo del nivel de euskera requerido.
- b.5) Copia del carnet de conducir requerido.

Se admitirá la presentación de fotocopia ordinaria de la documentación requerida. No obstante, POLLOE se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la documentación/información aportada pudiendo excluir automáticamente del proceso de selección a las personas que hayan aportado información no veraz.

La presentación de la documentación original será requerida para su cotejo en la fase 2, junto con la documentación referida a la valoración de méritos, a acreditar en la forma y plazo que se indicará durante el desarrollo del proceso selectivo. La falta de correspondencia entre original y fotocopia podrá ser motivo de exclusión del proceso de selección.

Las personas interesadas podrán solicitar a la Dirección de POLLOE la documentación relacionada que obre en su poder. En todo caso será responsabilidad de la persona interesada realizar la gestión y adjuntar a su propia solicitud de participación la documentación que se le facilite.

- c) Deberán hacer constar en el impreso los datos relativos a los aspectos a valorar como méritos, si bien para su acreditación se abrirá un periodo específico al efecto durante el proceso para que las personas candidatas que aún sigan en el mismo aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados en el impreso.
- d) En el caso de que alguna persona aspirante posea alguna discapacidad que exija su toma en consideración durante el desarrollo del proceso selectivo, deberá solicitar en el formulario las adaptaciones de tiempo y/o medios que precise para realizar los ejercicios en igualdad de condiciones con el resto de participantes y siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido, correspondiendo al comité de selección la valoración de la procedencia o no de la concesión de lo solicitado. Asimismo, se adjuntará el certificado de reconocimiento de grado de discapacidad, en su caso.

- ▶ Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

Lugar o medios de presentación de solicitudes de participación:

- A través de correo electrónico: polloe@oteic.com
- En la siguiente dirección: Grupo OTEIC, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Igeldo, 1ª Planta - 20018 Donostia-San Sebastián. El horario para la presentación presencial es de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se revisarán las mismas para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la condición segunda.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Se conformará al efecto un Comité de Selección formado por el Director/Gerente y dos trabajadores/as del Área Administrativa, con el objeto de gestionar el proceso selectivo y en particular de valorar las solicitudes presentadas, así como de calificar las pruebas y méritos en las distintas fases del proceso selectivo.

El Comité de Selección velará por la objetividad del proceso de selección. Asimismo, queda facultada para resolver las dudas que se presenten en el desarrollo del mismo y tomar los acuerdos necesarios para el desarrollo en orden en base a estas normas, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en estas bases.

El Comité de Selección adoptará las oportunas medidas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios escritos, así como que sean corregidos garantizando que no se conozca la identidad de las personas que toman parte. Asimismo, validará los resultados de cada una de las fases y resolverá cuantas incidencias se presenten.

El Comité de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as o empresas especializadas para realizar las gestiones y pruebas que estime pertinentes, como por ejemplo recepción de candidaturas, diseño de las pruebas, ejecución, valoración de las mismas, etc.

5.2. El proceso de selección se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se procederá a realizar el análisis de las candidaturas admitidas, convocando a los/as aspirantes a la realización de diferentes pruebas. Los ámbitos de análisis serán los siguientes:

- **Fase 1 - Análisis Profesional:** mediante la realización de pruebas de carácter teórico-práctico sobre las siguientes materias:
 - Normativa sanitaria relacionada con cementerios y crematorio y con la prestación del servicio en los cementerios y crematorio municipales (DECRETO 202/2004, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de sanidad mortuoria de la Comunidad Autónoma del País Vasco). Disponible en:

► Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

<https://www.donostia.eus/ataria/documents/4566998/4567212/Hileta+Sanitate+Araudia+-+Reglamento+de+Sanidad+Mortuoria.pdf>

- Ordenanza general de prestación de servicios de los cementerios municipales. Disponible en:
https://www.donostia.eus/ataria/documents/4566998/4567212/Servicios_cementerios+ordenanza+general+donostia.pdf/e9bf866e-2f89-40ab-8b4f-a8956187f93c
- Ofimática: Word y Excel.
- **Fase 2 - Análisis Aptitudinal y Competencial:** mediante la realización de pruebas psicotécnicas relacionadas con los requerimientos del puesto a cubrir.
- **Fase 3 - Análisis Personal:** mediante la realización de entrevista/s y/u otras pruebas personales y/o grupales orientadas a la valoración de la idoneidad personal y competencial de las personas aspirantes a las características del perfil del puesto.
- **Fase 4 - Valoración de Méritos:** Se tomarán en consideración la formación adicional a la titulación requerida para participar en el proceso selectivo y la experiencia profesional relacionada con el puesto adicional a la exigida como requisito de participación en el proceso de selección.

Corresponderá al Comité de Selección la valoración de la calidad de los contenidos formativos y la experiencia profesional en función del beneficio en el que puedan redundar para el citado puesto.

Las puntuaciones máximas y mínimas de cada fase son las siguientes:

FASE	Puntuación máxima	Puntuación mínima
1. ANÁLISIS PROFESIONAL 1.1. Conocimientos 1.2. Ofimática Subtotal 1...	12 8 20	20
2. ANÁLISIS APTITUDINAL Y COMPETENCIAL Subtotal 2 ...	20	
3. ANÁLISIS PERSONAL Subtotal 3...	40	24
4. VALORACIÓN DE MÉRITOS 4.1. Formación 4.2. Experiencia Profesional Subtotal 4...	8 12 20	-- -- ---
TOTAL ...	100	44

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

El Comité de Selección determinará el orden de realización de las fases y pruebas, así como la posibilidad de realizar varias el mismo día o eliminar alguna de ellas, con el fin de conseguir el buen desarrollo del proceso selectivo.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada prueba en llamamiento único y la no presentación de una persona a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma y en las sucesivas, quedando excluidas en consecuencia del proceso selectivo, salvo en los casos debidamente justificados y apreciados libremente por el Comité de Selección.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas a aquellas personas con diversidad funcional que precisen de adaptación especial, de forma que gocen de igualdad de oportunidades que el resto de participantes, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido.

SEXTA. INCORPORACIÓN.

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el análisis de los diferentes factores del proceso de selección, lo que determinará el orden de prelación.

La persona candidata que resultara seleccionada se incorporará coincidiendo con las necesidades organizativas efectivas de la Sociedad, debiendo acreditar previamente los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso de selección no acreditados con anterioridad. A tal efecto, se someterá al reconocimiento médico, de carácter obligatorio y eliminatorio, en orden a determinar su aptitud para el normal desempeño de la función.

En el caso de que el puesto resultara desierto como consecuencia de la presente Convocatoria y desarrollo de proceso de selección, POLLOE podrá realizar una convocatoria abierta.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN CON ASPIRANTES.

La comunicación con las personas aspirantes que corresponda realizar durante el desarrollo del proceso selectivo se llevará a cabo a través de la empresa de selección de personal.

A los efectos de comunicaciones y notificaciones se entenderá como medio preferente la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud de participación, salvo que con posterioridad se comunique otro distinto de forma expresa y fehaciente al órgano convocante.

- ▶ Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 DEL Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa a las personas participantes en el proceso de selección de lo siguiente:

- Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A. es la organización responsable del tratamiento de los datos personales de las personas participantes en el proceso de selección. Sus datos de contacto son los siguientes:
 - Dirección postal: POLLOE PLAZA 2 C.P. 20012 - Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)
 - Teléfono: 943 483 540
 - Correo electrónico: polloe@donostia.eus
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dbo@donostia.eus
- Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de gestionar el proceso de selección, así como la bolsa de trabajo a crear por la organización responsable a partir del resultado de dicho proceso.
- La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento de las personas que voluntariamente participan en el proceso de selección. La comunicación de datos personales de las personas participantes es necesaria para participar en el proceso de selección, por lo que su no entrega conllevará la renuncia a participar en dicho proceso.
- Los datos personales facilitados serán tratados por Grupo OTEIC (Oteic Consulting Group, S.A.), como entidad colaboradora en la gestión del proceso de selección, en calidad de organización encargada de tratamiento.
- Los datos personales objeto de tratamiento se conservarán durante el desarrollo del proceso de selección.
- Las personas interesadas podrán ejercer en relación a sus datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, en los términos establecidos por la normativa aplicable, dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal o electrónica del responsable de tratamiento anteriormente indicadas. Asimismo, podrán retirar el consentimiento en cualquier momento y presentar una reclamación ante la autoridad de control competente para hacer valer sus derechos.
- Las categorías de datos personales objeto de tratamiento serán las siguientes:
 - Datos identificativos
 - Características personales
 - Académicos y profesionales
 - En su caso, datos relativos a la salud
- Los datos personales aportados por las personas participantes en el proceso de selección se obtendrán a través de Grupo OTEIC.

San Sebastián, 17 de Marzo de 2022

Gorka Rueda
Director-Gerente